



Departamento

Área Técnica Común y Coordinación

Código Expediente
DIP/4813/2019

Código Documento
ATC14I00NP

Fecha del Documento
29-10-20 12:30

Asunto

CONSIDERACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL DE
TEMAS IMPORTANTES DEL "PLAN HIDROLÓGICO DE LA
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO. REVISIÓN
DEL TERCER CICLO (2021-2027)

Negociado destinatario

Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Palencia.

Examinado el Esquema provisional de Temas Importantes del "Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Duero. Revisión del tercer ciclo (2021-2027)" se realizan las siguientes consideraciones:

A. Ficha DU-10. Ordenación y control del Dominio Público Hidráulico.

1. Cultivos forestales

La alternativa 2, seleccionada por el organismo de Cuenca determina que "Bajo esta alternativa la delimitación del DPH y su ocupación podría plantearse como un régimen más flexible de ocupación del DPH siempre con actividades compatibles con el logro de los objetivos ambientales¹. En esta alternativa se permitirían las plantaciones de cultivos forestales hasta el límite de las aguas bajas; se impulsaría la definición de riberas estimadas por la Administración competente en los casos en los casos en que la protección forestal pudiera ser más relevante para el medio ambiente, siempre compatible con el logro de los objetivos ambientales establecidos."

Parece claro que los cultivos forestales son permitidos hasta el cauce de aguas bajas.

Si bien en el punto 6. "Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro Plan" se contempla lo siguiente:

"...Por otra parte, en el caso del Carrión, donde se ha constatado una especial problemática de conflictos de usos no permitidos, se aplicará, con carácter piloto, la clasificación del DPH como a, b o c, prevista en la Guía de Delimitación de Zonas Inundables, de tal forma que se pueda articular mejor la propia delimitación y los usos compatibles con la misma"

¹ La Diputación de Palencia se ha adherido al documento "Beneficios Ambientales y socioeconómicos de la populicultura en la Cuenca del Duero" presentado como propuesta del sector para el III Ciclo de Planificación Hidrológica". Redactado por AEFCÓN, COSE, FAFCYLE, DG de Patrimonio Natural y Política Forestal. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León y, Sociedad Pública de Infraestructura y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.





Departamento

Área Técnica Común y Coordinación

Código Expediente
DIP/4813/2019

Código Documento
ATC14I00NP

Fecha del Documento
29-10-20 12:30

Es decir, se deja abierta la posibilidad a realizar un plan piloto que previsiblemente limitaría en la cuenca del Carrión los usos establecidos en el futuro Plan, en contradicción con lo expresado por la alternativa seleccionada.

A efectos de salvar la aparente contradicción entre la regulación general que prevé la alternativa seleccionada y la previsión de un proyecto piloto en el río Carrión que clasifique en tres zonas el DPH se PROPONE:

Primero. Suprimir la posibilidad de dicha actuación ante la incertidumbre e inseguridad jurídica que puede suponer una nueva limitación de usos conforme a dicho piloto frente a la aplicación general en la Cuenca durante la vigencia del Plan.

Segundo. Subsidiariamente indicar expresamente que la elaboración de dicho proyecto piloto no impedirá la plena efectividad del régimen general previsto en la alternativa seleccionada para la Cuenca del Duero.

2. Incremento de la potencia energética instalada

En relación con el planteamiento de establecer una reserva de uso de las infraestructuras del Estado a favor del mismo para la promoción de energías renovables. En este mismo sentido y en relación con el Canal de Castilla se PROPONE:

Primero. Diseñar y ejecutar un plan de aprovechamiento energético del Canal de Castilla cuyo beneficio de explotación se dedique íntegramente a la restauración y conservación de las infraestructuras asociadas al Canal, declarado Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico Artístico desde el 13 de junio de 1991. Contribuyendo así a dar cumplimiento a lo dispuesto **en el artículo 36.1 y 36.2 de la Ley 16/85 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y del 24.1 de la Ley 12/2002 de 11 de julio del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que establecen el deber que los propietarios tienen de conservarlos y protegerlos, que en este caso se acrecienta por tratarse de un organismo público**

B. Ficha DU-11. Coordinación administrativa y participación pública.

El Plan recoge la necesidad de implicar a las administraciones locales dado que su compromiso es esencial para el cumplimiento de los objetivos. No obstante, el gran número de municipios y el reducido tamaño de muchos de ellos plantea una gran dificultad de gestión.

En este sentido la labor de coordinación y asistencia a los municipios de las Diputaciones provinciales, especialmente en el apoyo y soporte del ciclo municipal del agua las convierte en interlocutores esenciales en el ámbito provincial, especialmente en lo que se refiere al Tema DU-03, pero también otros. Por lo tanto, se PROPONE:

2/3





Departamento

Área Técnica Común y Coordinación

Código Expediente

DIP/4813/2019

Código Documento

ATC14I00NP

Fecha del Documento

29-10-20 12:30

Primero. Crear una mesa de trabajo provincial para coordinar y abordar con eficacia los retos de la gestión del agua.

Segundo. Dada la singularidad del Canal de Castilla, con unos usos tradicionales consolidados y otros relativos al turismo en auge se propone la integración de la CHD en el consorcio para la gestión turística del Canal de Castilla o en su defecto la creación de un grupo de trabajo para la coordinación y planificación de actuaciones.

Firmado **electrónicamente** por:

Coordinador de los Servicios Técnicos
Eladio Ruiz de Navamuel
29-10-2020

